



**MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA EL AÑO 2022, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.-**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°:**

05 ENE 2022

0021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
6. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2020, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N°2371 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.

**CONSIDERANDO:**

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes unidades, Departamentos y Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Que los funcionarios tienen vigentes sus pólizas de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.

**DECRETO:**

- I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 03/01/2022 hasta el día 31/12/2022, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Recursos Humanos	Sr. Patricio Yañez Ugarte	30 UTM (Personal a Contrata)
2	Recursos Humanos	Sr. Patricio Yañez Ugarte	20 UTM (Personal Planta)
3	Recursos Humanos	Sra. Jessica Muñoz Muñoz	15 UTM (Pasajes, Fletes y Bodegajes)

- II. Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a las Cuentas Presupuestarias 215-21-01-001 "Personal de Planta", 215-22-02-001 "Personal a Contrata" y 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto correspondiente para el año 2021.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/MFPP/U.C./REYM/kp  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control Municipal. (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo Municipal. (2)

05 ENE 2022

0021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 ENE 2022

FECHA SALIDA: 06 ENE 2022

OBSERVACIÓN N°